



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR		Fecha:	18/05/2016
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA			
De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 05 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Art. 20. Cuantía de los Contratos Numeral 2. MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los mil smmlv (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.			
INFORMACIÓN GENERAL			
Objeto:	COMPRA DE UN ECOGRAFO EQUIPO ESTACIONARIO DOPPLER PARA USO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO		
Descripción del Servicio, Producto o Bien:	ITEM DESCRIPCION 1 Ecógrafo equipo estacionario doppler color convexo, transvaginal y lineal.		
Lugar de Ejecución:	Hospital Departamental San Antonio E.S.E.		
Plazo de Ejecución	El plazo del contrato será de quince (15) días entendiéndose como tal el tiempo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del equipo médico relacionado en la cláusula del objeto. El plazo podrá prorrogarse si a juicio de la entidad hospitalaria se presentan acontecimientos que así lo justifiquen.		
Presupuesto Oficial	CDP 00 -2016- CDP -876 del 18 de mayo de 2016 por valor de \$ 75.000.000		
CRONOGRAMA DEL PROCESO			
fecha de Apertura:	Dieciocho (18) de Mayo 2016		
Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E, Avenida Santander N° 10 -50 Roldanillo Fecha: Del 18 de Mayo hasta el 19 de Mayo 2016 hasta las 5:00 P.M.		
Fecha Probable de Suscripcion:	Dentro de los 5 días hábiles a la presentación de la propuesta		
REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.			
<ul style="list-style-type: none">• Presentación de propuesta económica• Carta de Constitución de proponente plural.• Certificado de Existencia y representación legal.• Certificado de inscripción en el RUP.• Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.• Hoja de Vida de la Función Pública.• Certificados de experiencia• RUT• Cámara de comercio• Cedula de Ciudadanía del Representante Legal• Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Judiciales)• Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.• Estados financieros• Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal			
CRITERIOS DE SELECCIÓN			

Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 05 del 30 de mayo de 2014).

Puntaje por criterios de evaluación

Factor Puntaje

1. Económico 300

Total 300

Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Departamental San Antonio E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

$$Puntaje\ i = \frac{300 * v_{min}}{v_i}$$

Donde:

v_{min} = Valor menor de las ofertas

v_i = valor sin decimales de cada una de las ofertas i


i = Número de oferta

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripción del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	A. El CONTRATISTA se obliga a hacer entrega del equipo médico nuevo y funcionando en las instalaciones del hospital, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. B. EL CONTRATISTA se obliga a dar garantía del bien, de igual manera se obliga por evicción y redhibición con arreglo a derecho y el adquirente o COMPRADOR tendrá a requerir saneamiento o reposición del vendedor en caso de ser necesario. C. EL CONTRATISTA se obliga a entregar el equipo médico con todos los documentos soportes de características, manuales y garantías. D) También se obliga a capacitar al personal competente de la entidad en el manejo y cuidado de este equipo.	
Obligaciones Especificas	ITEM DESCRIPCION 1 Ecógrafo equipo estacionario doppler color convexo, transvaginal y lineal.	
Forma de Pago	Un Anticipo del 34% del valor total del contrato, un 46% dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega del equipo médico y el 20% restante dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes conforme a las características indicadas en la propuesta y que hacen parte de la cláusula primera del presente escrito; en virtud de este contrato las partes aceptan expresamente esta forma de pago.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	MARQUE (X)
	Seriedad de la oferta o propuesta	

Garantía única	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X
	Cumplimiento	X
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X
	Calidad del servicio	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cual ? _____	
Exonerado		
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
CARGO	GERENTE (E)	